



INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

PREVISIONES DE INGRESOS PRESUPUESTOS 2016

En base a los datos que se desprenden de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016, las previsiones de ingresos para los Presupuestos Generales correspondientes al ejercicio 2016, son las que a continuación se señalan:

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 10. Impuestos sobre la renta

100.00- PARTICIPACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Esta rúbrica recoge el ingreso procedente de la cesión por el Estado del 2,1336¹ % de la recaudación en Móstoles del IRPF correspondiente a la cuota estatal, una vez descontada la cesión a las Comunidades Autónomas.

Para su estimación se han tenido en cuenta la contestación a una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que concluye que la financiación por participación en tributos del Estado para el ejercicio 2016 será similar o ligeramente superior a la percibida en 2015.

Previsión para 2016: 2.845.220 €

¹ Art. 112.1.a) TRLRHL



Artículo 11. Impuestos sobre el Capital

En referencia a los tributos de contraído previo por recibo, las previsiones para 2016 se basan en las correspondientes propuestas formuladas por el área correspondiente.

112.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Los derechos reconocidos a 5 de Noviembre de 2015, ascienden a 66.741,16 €, y no están previstas nuevas altas significativas de bienes de esta naturaleza, y el tipo de gravamen sigue siendo igual al de 2015 (0,90), por tanto, la previsión para el año 2016 es:

Previsión para 2016: 70.000 €

113.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Los derechos reconocidos a 5 de Noviembre de de 2015 por este impuesto ascienden a 40.879.030,71 € (39.612.800,89 euros de padrón, y 1.266.229,82 euros de liquidaciones de ingreso directo).

La previsión para 2016 parte de estos datos y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- La aplicación de la reducción obligatoria en la base imponible a que hace referencia el artículo 67 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que provoca un incremento en la base liquidable.
- La modificación de los tipos de gravamen aplicables, que reduce el tipo general del 0,66% al 0,64% para los inmuebles de naturaleza urbana.

Previsión para 2016: 41.550.000 €

De la cantidad así calculada habría que minorar, una vez realizado el cobro, la cantidad de 550.000 € aprox. En concepto de bonificación/descuento por pago a través de domiciliación bancaria.



115.00- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Los derechos reconocidos al 5 de Noviembre de 2015 ascienden a 10.187.301,56 € y no están previstas altas ni bajas significativas en el parque móvil.

Previsión para 2016: 10.300.000 €

116.00- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Los derechos reconocidos a 5 de Noviembre de 2015 por autoliquidaciones y liquidaciones de ingreso directo ascienden a 9.005.918,10 euros.

Las previsiones para 2016 están afectadas por la modificación de la ordenanza reguladora, que disminuye del 40 al 20% la reducción a que hace referencia el artículo 107 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevista para los supuestos de modificación de valores catastrales como consecuencia de un procedimiento colectivo de carácter general, esta medida supone un aumento en las cuotas de un 33 %.

Así mismo, la Ordenanza fiscal de aplicación en el 2016, recoge la modificación del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto, y cuya repercusión a estos efectos es la ampliación significativa de los supuestos de hecho a los que resulta de aplicación la bonificación en las transmisiones mortis causa. a favor del cónyuge, hijos y ascendientes.

Como consecuencia de estas modificaciones y suponiendo que el número de transmisiones se mantenga constante, se fija la previsión para 2016 en el siguiente importe:

Previsión para 2016: 11.100.000 €



Artículo 13. Impuesto sobre Actividades Económicas

130.00- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Los derechos reconocidos a fecha de hoy ascienden a 4.545.448,69 euros, importe del que 4.022.823,97 euros corresponden al padrón anual, 522.624,72 euros liquidaciones de ingreso directo.

Por otro lado las cuotas nacionales ascienden a 531.792,64 € y las provinciales a 105.841,14 euros.

Se ha incluido también la previsión de lo que se pueda reconocer a través de Inspección.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula este Impuesto para el ejercicio 2016.

Previsión para 2016: 5.700.000 €

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos

301.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Los derechos reconocidos a 5 de Noviembre de 2.015 ascienden a 51.737,88 euros. Al firmarse el Convenio con el canal de Isabel II, solo se devengan derechos por esta tasa por las acometidas nuevas. Prorrateando hasta final de año, se presume llegar a unos 60.000 euros en total. No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal Reguladora de esta Tasa para el año 2.016.

Previsión para 2016: 60.000 €



302.00.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se suprime para el 2016.

325.00.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Los derechos reconocidos a fecha 5 de Noviembre de 2015 ascienden a 134.924,49 euros, se prevén reconocer hasta el final del ejercicio 150.000 euros en total.

No hay modificaciones significativas en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016.

La previsión para el año 2016 se incrementa notablemente, ascendiendo a la cifra de

Previsión 2016: 150.000 €

326.00.- TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos a 4 de Noviembre de 2015 ascienden a 224.139,10 euros, y prorrateando hasta final de año, se puede llegar a los 250.000 euros.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016, por lo tanto se estima para 2016 una previsión de:

Previsión 2016: 250.000 €

329.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN INCENDIOS

Los derechos reconocidos a finales de Octubre ascienden a 45.689,96 euros

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016, por lo tanto se estima para 2016 una previsión de:

Previsión 2016: 57.600 €



329.04.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS.

Los derechos reconocidos a fecha actual ascienden a 32.432,41 euros. La previsión hasta final de año es llegar a los 35.000 euros. Las cuotas no se han incrementado para el 2.016 y por tanto las previsiones de ingresos se mantienen:

Previsión para 2016: 35.000 €

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

331.00.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos a fecha actual ascienden a 538.215,29 euros, y prorrateando las posibles altas hasta final de año, se puede incrementar esta cantidad en unos 72.000 euros más.

No hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016, por lo tanto se estima para 2016 una previsión de:

Previsión para 2016: 600.000 €

332.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.

Los derechos reconocidos hasta la fecha ascienden a 2.291.631,19 euros. Hasta final de año, con el prorrateo se puede llegar a los 2.500.000 euros. Las previsiones para el año 2016, se fijan en:

Previsión para 2016: 2.500.000 €



333.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE TELECOMUNICACIONES.

En este concepto se recogen los ingresos como consecuencia de la utilización del dominio público por empresas de telefonía móvil. Como se ha introducido una cláusula suspensiva en la aplicación de la Ordenanza Fiscal que regula este régimen concreto, no está previsto ningún ingreso por este concepto.

Si se incluyen las cantidades recibidas en concepto de compensación telefónica a que se refiere la Ley 15/1987, de 30 de Julio, (326.149,25 euros) hasta el tercer trimestre de 2015, faltando un trimestre. De acuerdo con los cálculos realizados por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento, la previsión para 2016 asciende a:

Previsión para 2016: 440.000 €

334.00.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos hasta la fecha ascienden a 5.637,58 euros. Hasta final de año, con el prorrateo se puede llegar a los 8.000 euros., las previsiones de este concepto disminuyen, respecto de 2015, alcanzando la cifra siguiente para el 2016:

Previsión para 2016: 8.000 €

335.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Los derechos reconocidos a primeros de Noviembre ascienden a 677.300,33 euros, cifra que incluye el padrón y las liquidaciones de ingreso directo, por lo que no se prevén reconocer derechos adicionales significativos hasta final del ejercicio.

Previsión 2016: 700.000 €



339.00.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

Los derechos reconocidos por este subconcepto a fecha actual ascienden a 15.999,41 euros. Para el año 2016 la previsión se mantiene.

Previsión para 2016: 17.000 €

339.01.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico

Los derechos reconocidos hasta la fecha suman 169.683,39 euros. La previsión para 2016 teniendo en cuenta el prorrateo hasta final de 2016 y que no hay modificaciones para el año próximo asciende a:

Previsión para 2016: 175.000 €

339.02.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Los derechos reconocidos hasta la fecha suman 51.336,41 euros, teniendo en cuenta que con el prorrateo hasta final de 2015 se prevén reconocer derechos hasta llegar a un total de 75.000 euros. Teniendo en cuenta que no hay modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta Tasa para el año próximo, la previsión se estima en:

Previsión para 2016: 75.000 €

339.03.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON SOPORTES PUBLICITARIOS

Los derechos reconocidos a primeros de octubre ascienden a 141.033,94 euros, no previéndose la liquidación de soportes adicionales significativos.



Ayuntamiento de Móstoles

No se contemplan modificaciones en la Ordenanza Fiscal que regula esta tasa para el ejercicio 2016, por lo tanto se estima para 2016 una previsión de:

Previsión 2016: 150.000 €

339.04.- OTRAS OCUPACIONES DE TERRENOS DE USO PÚBLICO

Este subconcepto engloba los epígrafes relativos a la instalación junto a la vía pública por establecimientos mercantiles de cajeros, taquillas, mostradores u otros elementos para despacho de bienes y servicios, incorporados a la Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La previsión se realiza partiendo de los derechos reconocidos a fecha actual de 62.004,31 euros. Dado que no se han modificado las tarifas, la previsión de ingresos para 2016 es la siguiente:

Previsión para 2016: 65.000 €

Artículo 34. Precios públicos

391.10- MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS

La estimación es la propuesta por parte del órgano gestor

Previsión para 2016: 600.000 €

391.20- MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

La cantidad prevista se mantiene en las previsiones del ejercicio anterior.

Previsión para 2016: 1.500.000 €



391.90.- OTRAS MULTAS Y SANCIONES

Ingresos correspondientes a sanciones medioambientales y de incumplimiento de diversas ordenanzas municipales. Para 2016 se estiman ingresos similares al ejercicio anterior por importe de:

Previsión para 2016: 1.000.000 €

392.11- RECARGO DE APREMIO

La previsión se realiza teniendo en cuenta los derechos reconocidos hasta la fecha.

Previsión para 2016: 1.400.000 €

393.00- INTERESES DE DEMORA

Para el año 2016, las previsiones son similares al ejercicio anterior:

Previsión para 2016: 1.200.000 €

En Móstoles, a 25 de noviembre de 2015

Fdo.: El Director General de Gestión Tributaria y Recaudación
Por suplencia temporal